

200551
R. Dir. 172/4.028
AA/pm

Ref.: COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. OTORGAR.

Montevideo, 24 de marzo de 2020.

VISTO:

La nota presentada por el Comando del Ejército Nacional.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma solicita la exoneración del pago de proventos portuarios correspondientes a la importación de 2.000 mochilas de hidratación y 203 porta granadas.
- II. Que el Ejército manifiesta que no cuenta con rubros presupuestales para afrontar gastos generados en el Puerto de Montevideo al recibir este tipo de carga.
- III. Que el peso de la carga es de 1.557 kg y cuyo valor asciende a la suma de USD 74.132 valor CIP Montevideo.

CONSIDERANDO:

- I) Que existen antecedentes de bonificaciones del 50% a los proventos portuarios correspondientes al Comando del Ejército Nacional.
- II) Que dado el relacionamiento con el Comando del Ejército Nacional y la importancia del material importado, se continúa con el criterio del 50%.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.028, celebrada el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar al Comando del Ejército Nacional para la citada importación una bonificación del 50% de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota al Comando del Ejército Nacional comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.